

PSI 1782

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 24 NOV 2021

**VISTO:** la invitación recibida del Grupo Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para participar de las reuniones de los Grupos de Trabajo y XLIV Pleno de Representantes del GAFILAT;

**RESULTANDO:** que los referidos eventos se efectuarán en Punta Cana, República Dominicana, durante los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al funcionario integrante de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), Dr. Gustavo Misa;

II) que el citado funcionario de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), partirá de Montevideo el día 29 de noviembre de 2021, retornando el día 5 de diciembre de 2021;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2019, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto N°

178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **En ejercicio de atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2021, al funcionario integrante de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), Dr. Gustavo Misa, para participar de las reuniones de los Grupos de Trabajo y XLIV Pleno de Representantes del GAFILAT, organizados por el Grupo Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), a efectuarse en Punta Cana, República Dominicana, durante los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021.

2°.- Otórgase al funcionario designado en la presente Misión Oficial 6 (seis) días de viático diario para Punta Cana, República Dominicana, a USD 312 (dólares estadounidenses trescientos doce), más 1 (uno) día de viático diario para la referida ciudad, abatido en un 60 % a USD 124,80 (dólares estadounidenses ciento venticuatro con 80/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes del funcionario designado en la presente Misión Oficial, por el trayecto Montevideo – Panamá – Punta Cana – Montevideo, por un monto de hasta USD 2.100 (dólares estadounidenses dos mil cien), que se

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 29 de noviembre a 5 de diciembre de 2021, para el integrante de la presente Misión Oficial, Dr. Gustavo Misa, por un valor de hasta USD 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- Las erogaciones resultantes del cumplimiento de la presente Misión se atenderán con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República